



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 032-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 032-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 032-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de julio de 2020. Las 11h11.-

**VISTOS:** Agréguese al expediente: a) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-016-2020-M de 23 de julio de 2020 suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, por el cual remite el expediente de la causa No. 032-2020-TCE a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral; y, b) Acta de sorteo No. 031-23-07-2020-SG e informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de 23 de julio de 2020 de la causa No. 032-2020-TCE.

### ANTECEDENTES

1. El 12 de julio de 2020 a las 09h19, se recibió un correo en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) perteneciente a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, contenido en tres (03) archivos PDF, con el siguiente detalle: a.- Un (01) archivo con el título "mremh-cgecunewyork-2020-0640-m.pdf" con tamaño 92 KB, mismo que descargado contiene un (01) documento en una (01) foja; b.- Un (01) archivo con el título "MREMH-DGSMH-2020-0197-O.pdf", con un tamaño de 90 KB, mismo que descargado contiene un (01) documento en una (01) foja; c.- Un (01) archivo con el título "jorge miranda tce fojas final.pdf", con tamaño 536 KB, mismo que descargado contiene un (01) documento en ocho (08) fojas y dos (02) fojas en calidad de anexos; en el cual consta en imagen la firma del señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo, así como la firma digital de su abogado Diego Rafael Madero Poveda, firma que luego de su verificación en el sistema Firma Ec 2.5.0 no pudo ser validada en razón de su formato. (fs. 1 a 13)

2. Conforme consta en el Acta de Sorteo No. 025-13-07-2020-SG de 13 de julio de 2020, al que se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el número 032-2020-TCE, le correspondió al doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 5 a 7)



3. El 21 de julio de 2020, a las 12h00, el doctor Ángel Torres Maldonado, en su calidad de Juez de instancia, dictó auto de inadmisión en la presente causa. (fs. 178 a 183).

4. El auto en referencia fue notificado al señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo, el 21 de julio de 2020, a las 13h53 en los correos electrónicos [jornir@gmail.com](mailto:jornir@gmail.com) y [diego\\_madero@yahoo.com](mailto:diego_madero@yahoo.com), conforme consta de la razón de notificación suscrita por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado. (f. 198)

5. El 22 de julio de 2020, a las 20h05 se recibió del correo electrónico [diego\\_madero@yahoo.com](mailto:diego_madero@yahoo.com) un archivo en pdf con el título "APELACION AUTO INADMISION JORGE MIRANDA-signed.pdf" en cuatro (04) fojas dirigido a Secretaría General de este Tribunal a través del correo electrónico [secretaria\\_general@tce.gob.ec](mailto:secretaria_general@tce.gob.ec) y, a las 20h17 en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de instancia, según razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora. (fs. 199 a 203)

6. Mediante auto de 23 de julio de 2020, a las 13h30 el Juez de primera instancia, doctor Ángel Torres Maldonado, concedió al peticionario el recurso de apelación al auto de inadmisión de 21 de julio de 2020, las 12h00 y dispuso se remita el expediente a Secretaría General para el sorteo respectivo del juez sustanciador del Pleno del Tribunal. (fs. 204 a 206).

La abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora de ese despacho, con Memorando Nro. TCE-ATM-JL-016-2020-M de 23 de julio de 2020, dio cumplimiento a lo dispuesto por el Juez *a quo*. (f. 216)

7. El 23 de julio de 2020, conforme consta del Acta de sorteo No. 031-23-07-2020-SG de 23 de julio de 2020; del informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional No. 032-2020-TCE; y, de la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (fs. 217 a 219)

8. El 24 de julio de 2020 a las 09h10, se recibió en el despacho de la señora Jueza, doctora Patricia Guaicha Rivera, el expediente de la causa No. 032-2020-TCE en tres (3) cuerpos, en doscientas diecinueve (219) fojas.

Con estos antecedentes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Jueza Sustanciadora, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y dispongo:



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 032-2020-TCE

**PRIMERO.-** Por cuanto el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al Juez o Jueza suplente según el orden de designación, con el fin que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** A través de Secretaría General, remítase a los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónicas: [jormir@gmail.com](mailto:jormir@gmail.com) y [diego\\_madero@yahoo.com](mailto:diego_madero@yahoo.com)
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); [ronaldborja@cne.gob.ec](mailto:ronaldborja@cne.gob.ec); y, [edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec)

**CUARTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-"** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL**  
GM



